

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Telef.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 179

Jueves, 13 de Septiembre de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 5 a 10

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila 10 y 11

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos 11 a 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia 16

Juzgado de lo Social 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 5.418/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a RICHARD PONCE HINOJOSA (I.D. 50015537), de nacionalidad BOLIVIANA, cuyo último domicilio conocido fue en AVENIDA MADRID, 38 P02, de SOTILLO DE LA ADRADA, AVILA, (Nº. expte. AV/EXTRAN/0011/07), como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la L.O. 4/2000, modificada por la L.O. 8/2000, de una sanción de MIL EUROS (1.000 €) por la infracción cometida.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de



manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito y posteriormente poner en conocimiento de la Subdelegación del Gobierno en Ávila el ingreso, una vez haya sido realizado.

Ávila, 27 de Agosto de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 5.466/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ENRIQUE SÁNCHEZ MOYA, cuyo último domicilio conocido fue en C. CORREDERA BAJA, de SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-404/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción administrativa, contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 5.467/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública



notificación a D. PATRICIO GÓMEZ PASCUAL, cuyo último domicilio conocido fue en C. CHILE, 8, 4º-A, de SALAMANCA (SALAMANCA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-146/7, por importe de 70,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 5.468/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ÁNGEL IVÁN LORENZO PÉREZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. COVACHUELAS, 17, BAJO, de ÁVILA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° ÁV-619/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 5.469/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública



notificación a D./Dña MOHAMED ASSOUB, cuyo último domicilio conocido fue en C. CARRETERA FONT DE L'ALZINA, N° 127, de SANTA COLOMA DE GRAMENET (BARCELONA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-376/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción administrativa, contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 5.470/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. GUILLERMO NICOLAO SOLIÑO, cuyo último domicilio conocido fue en AV. PADRE ISLA, 118, 1º IZQ., de LEÓN (LEÓN), del acuerdo de

iniciación de expediente sancionador N° AV-127/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción administrativa, contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 5.471/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. CIRCE MARTÍN PINTOR, cuyo último domicilio conocido fue en C. OXIGENO, 50-2, de MADRID de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1159/6, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febre-



ro, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 5.472/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ALFONSO SIDRERA LINARES, cuyo último domicilio conocido fue en C. CIDRA, 10, 2º-B, de (MADRID), de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-842/6, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la

Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 5.509/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 30 DE JULIO DE 2007 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE ÁVILA SOBRE OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS PROPANO CANALIZADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL BARCO DE ÁVILA (ÁVILA).

La empresa REPSOL BUTANO, S.A. solicita, con fecha 19 de marzo de 2007, en este Servicio Territorial, Autorización Administrativa previa para la distribución de gas propano canalizado en el término municipal de El Barco de Ávila (Ávila), adjuntando proyecto a tal efecto.

Se presenta también a este Servicio Territorial el Certificado de adecuación del emplazamiento de la instalación al régimen de ordenación del territorio emitido por el Ayuntamiento de El Barco de Ávila.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 73 (en relación con el 77.2) de la Ley 34/1998, de 7 de octu-



bre, del sector de hidrocarburos, se somete a información pública la referida solicitud, así como el correspondiente proyecto, con inserción del anuncio en el B.O.C.yL. (19/04/07), B.O.P. de Ávila (02/05/07), "Diario de Ávila" (17/04/07) y "Ávila siete" (22/06/07).

Durante el periodo de alegaciones establecido en el anuncio de información no se reciben alegaciones ni proyectos en competencia.

VISTOS:

La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG, la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, por el que se aprueba el Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias modificada por las órdenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, 6 de julio de 1984, 9 de marzo de 1994 y 29 de mayo de 1998 (en lo que no se opongan al Real Decreto 919/2006, de 28 de julio).

RESUELVO:

Otorgar a la empresa REPSOL BUTANO, S.A. la autorización administrativa previa para la distribución de gas propano canalizado en el término municipal de El Barco de Ávila (Ávila).

La autorización administrativa se otorga al amparo de lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, con sujeción a las condiciones que figuran a continuación:

1.- La empresa REPSOL BUTANO, S.A., deberá cumplir, en relación con las instalaciones para la distribución de gas propano canalizado en el término municipal de El Barco de Ávila, con cuanto se establece en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos así como las disposiciones y reglamentos que la completen y desarrollen, en el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias, en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles en lo no derogado por el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, en la legislación ambiental, en las disposi-

ciones legislativas relativas al régimen de ordenación del territorio, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, así como en la normativa técnica y de seguridad de desarrollo de la misma, en el Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, y modificada por las Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, 6 de julio de 1984, 9 de marzo de 1994 y 29 de mayo de 1998 en todo aquello que no queda derogado por el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio.

2.- Las instalaciones de distribución de gas propano canalizado que se autorizan habrán de realizarse de acuerdo con el documento técnico presentado por la empresa.

3.- REPSOL BUTANO, S.A. constituirá, en el plazo de un mes, una fianza por valor de 23.265 euros, importe del dos por ciento del presupuesto de las instalaciones que figura en el proyecto de las mismas, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme a lo previsto en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos.

La citada fianza se constituirá en la Tesorería General de la Comunidad de Castilla y León (C/ calle José Cantalapiedra, 2 de Valladolid), en cualquiera de las formas indicadas en el artículo 35, punto 1, apartados a), b), y c), del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. REPSOL BUTANO, S.A. deberá remitir al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila, la documentación acreditativa del depósito de dicha fianza dentro del plazo de un mes a partir de su constitución.

4.- REPSOL BUTANO, S.A. deberá mantener una adecuada conducción del gas en las instalaciones objeto de la presente autorización así como una correcta conservación de las mismas y un eficiente servicio de mantenimiento de las instalaciones, reparación de averías y, en general, deberá adoptar las medidas oportunas para garantizar la protección y seguridad de las personas y bienes, siendo responsable de dicha conservación, mantenimiento y buen funcionamiento de las instalaciones.

El suministro deberá realizarse cumpliendo estrictamente los artículos 74 y 75 (en relación con el 77.2) de la Ley 34/1998, de 7 de octubre del sector de hidrocarburos.

5.- Aprobado el proyecto de ejecución y realizadas las instalaciones, este Servicio Territorial podrá ins-



peccionar las obras y montajes efectuados y, después de haber recibido del titular de la presente autorización el Certificado Final de Obra de las Instalaciones, extenderá, si procede, la correspondiente acta de puesta en marcha.

Los reconocimientos, ensayos y pruebas de carácter general o parcial que, según las disposiciones en vigor, hayan de realizarse en las instalaciones objeto de esta autorización deberán ser comunicados por el titular de la misma al Servicio Territorial con la debida antelación. Dicha comunicación deberá efectuarse antes de proceder al relleno de las zanjas o con anterioridad a la realización de las operaciones que posteriormente dificulten la inspección de cualquier instalación objeto de esta autorización administrativa previa.

6.- Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal o de otros Organismos o Entidades necesarias para la realización de las obras de las instalaciones para la distribución del gas propano por canalización, o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 31 de agosto de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 5.455/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARA-

CIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT : AV50.506 Y BT-9439.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.506 Y BT-9439.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Ctra. Navaquesera en Navatalgordo (Ávila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a nuevos abonados.

Características: Línea subterránea a 15 Kv con origen en torre metálica a intercalar en la línea "El Burguillo" y final en el C.T. proyectado. Conductor: HEPRZ1, 12/20 Kv, 3(1x150) Al. Longitud: 20 metros. Centro de transformación tipo intemperie, compacto, bajo envolvente de hormigón. Potencia: 250 KVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Red de BT aérea y subterránea. Conductores tipo RV 0,6/1Kv y RZ de diferentes secciones.

Presupuesto: 59.357,00.- Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 28 de agosto de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04).

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



Número 5.503/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y
GANADERÍA

ANUNCIO SOBRE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE CONCENTRACIÓN PARCE- LARIA DE CORTOS, TOLBAÑOS (ÁVILA), DECLARA- DA POR ACUERDO 70/2006, DE 18 DE MAYO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Declarada la Concentración Parcelaria de la zona de CORTOS, Tolbaños (Ávila), por ACUERDO 70/2006, de 18 de mayo, de la Junta de Castilla y León, se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley 14/1990, de 28 de Noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

PRESIDENTE:

D. JUAN ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Ávila, por Resolución de 26 de junio de 1996.

VICEPRESIDENTE:

D. FCO. JAVIER BENGOCHEA PERÉ, Jefe del Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Ávila.

VOCALES:

D. EUGENIO MARÍA GOMEZA ELEIZALDE, Registrador de la Propiedad de Ávila.

D. FRANCISCO RÍOS DÁVILA, Notario de Ávila.

D. FORTUNATO GARCÍA LÓPEZ, Jefe de la Sección Técnica 1, del Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Ávila.

D^a. MARÍA JOSÉ DÍAZ ÁNGEL, Técnico del Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Ávila.

D. JUAN MANUEL PARDO ONTORIA, Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación de 1 Territorio.

D. MARCELINO ARROYO GARCÍA, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tolbaños (Ávila).

D. NEMESIO TEODORO NOVOA LÓPEZ, representante de la Junta de Trabajo de la Concentración Parcelaria de Cortos.

D. EUSTAQUIO GIL MÉNDEZ, agricultor de Cortos.

D. HERMINIO DEL REAL MENDEZ, agricultor de Cortos.

D. JUAN GUTIÉRREZ PALOMO, agricultor de Cortos.

SECRETARIA:

D^a. MARÍA PARRADO MORANTE, Técnico Superior del Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Ávila.

En Cortos, Tolbaños, a 30 de agosto de 2007.

El Presidente de la Comisión Local, *Juan Antonio López Cañadas*

Número 5.504/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y
GANADERÍA

AVISO

PUBLICACIÓN DE LAS BASES PROVISIONALES DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE CORTOS.TOLBAÑOS A (ÁVILA)

Se pone en conocimiento de los interesados de la Concentración Parcelaria de la Zona de CORTOS, anejo de Tolbaños (ÁVILA) declarada por ACUERDO 70/2006, de 18 de mayo, de la Junta de Castilla y León, que las Bases Provisionales de la Concentración Parcelaria estarán expuestas al público durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente de la inserción de este Aviso en el tablón de anuncios del local del Ayuntamiento.

Durante el periodo señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante la Comisión Local, con sede en el local habilitado por el Ayuntamiento, las observaciones verbales o escritas



que estimen convenientes, principalmente sobre la clasificación parcelas, advirtiendo a todos que este es el momento más importante de la concentración y que, una vez firmes las Bases en que se clasifiquen las tierras, no se puede volver sobre tales extremos, por lo que se exhorta a los participantes a colaborar para hacer, con la mayor exactitud y justicia posibles, la clasificación de todas las tierras incluidas en la concentración.

Se advierte especialmente a los cultivadores de las fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.) y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho sobre las mismas, que deben asimismo, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el propietario sobre cuyas fincas tengan algunos de los citados derechos, puesto que en dicho impreso deberá figurar su nombre y la finca que cultivan o si está sujeta a gravamen a su favor.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son los siguientes:

- A. Relación de Avisos y Actas.
- B. Duplicado de los Boletines Individuales de la Propiedad destinados a los interesados en los que se expresaran sus aportaciones, su naturaleza jurídica, clasificación y superficie, descripción de gravámenes y situaciones jurídicas que recaigan sobre las parcelas y titularidad de las mismas.
- C. Relación de Parcelas.
- D. Relación alfabética de propietarios.
- E. Relación de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que impliquen o no posesión.
- F. Relación de parcelas de la periferia.
- G. Relación de parcelas que han servido de tipo para hacer la clasificación, así como clases de tierras y coeficientes de compensación.
- H. Relación de exclusiones que van a ser propuestas a la Dirección General de Desarrollo Rural a la que los interesados podrán hacer las observaciones pertinentes.
- I. Planos parcelarios de la zona.

Se hace constar que en las Bases se reflejan las situaciones jurídicas resultantes de las certificaciones registrales aportadas por los interesados y las situaciones posesorias acreditadas en el expediente de concentración, así como las discordancias existentes entre los interesados, apoyadas en el principio de prueba suficiente y relativa a parcelas cuya inscripción no consta en el Registro de la Propiedad.

Asimismo, se hace constar que las fincas cuyo propietario se ignore, figuran relacionadas en el Boletín Individual de la Propiedad confeccionado a nombre de "Desconocidos".

Ávila, a 30 de agosto de 2007.

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, (orden de 11 de julio de 1996), *Juan Antonio López Cañadas*.

Número 5.456/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: AV-50.505.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.505.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. Emplazamiento: Polígono Industrial "El Brajero" Las Navas del Marqués (Ávila).

Finalidad: Desvío de un tramo de la línea "Circunvalación".

Características: Desviar un tramo de la línea eléctrica a 20 Kv. denominada Circunvalación (Expte. de origen AT-2077-E) entre los apoyos 1.104 y 1.106. Longitud: 193 metros. Conductor: LA-56.

Presupuesto: 3.152,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se



estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 28 de agosto de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 5.442/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 27 DE AGOSTO DE 2007, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT.: AV-50.429.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LÍNEA SUBTERRÁNEA A 20 KV "S.T.-4799 NAVALPERAL 04-NAVAS DEL MARQUES" DEL APOYO N° 428 AL N° 429, EN NAVALPERAL DE PINARES (ÁVILA). EXPTE. AT.: AV-50.429, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Soterramiento de un tramo de la línea a 20 kV "ST Navalperal - Navas del Marqués" (Expte. de origen AT-5952) entre los apoyos 428 y 429.

Longitud: 120 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x240) Al.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 27 de agosto de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 5.575/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

En relación al anuncio número 5.485/07 publicado en el BOP n° 174, de 6 de septiembre de 2007, mediante el que se convoca Subasta para la adjudicación de los contratos de obras: "Adaptación de edificio municipal para casas de turismo rural en El Mirón (Ávila)", obra incluida en el Fondo de Cooperación Local 2007, con la denominación "N° 64.- El Mirón.- Casa turismo rural", y "N° 91.- Piedrahíta.- Rehabilitación Casa Gabriel y Galán, 9ª Fase", obra incluida en el Fondo de Cooperación Local 2007, se anuncia que la apertura de ofertas se celebrará el día 25 de septiembre de 2007, a las 13.00 horas, en lugar



del día 24 de septiembre de 2007, a las 13.00 horas, tal y como figuraba en dicho anuncio.

Ávila, 10 de septiembre de 2007.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras, *Carlos García González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 5.570/07

AYUNTAMIENTO DE LANGA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Langa en sesión extraordinaria celebrada el día 08 de AGOSTO de 2.007, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal de IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (I.C.I.O.), y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la LBRL, y artículo 56 del TRRL, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la mencionada Ordenanza.

En Langa, a 06 de septiembre de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*

Número 5.449/07

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO

SUBASTA URGENTE PARA APROVECHAMIENTO DE PIÑAS.

De conformidad con el Pliego de Condiciones Económico-administrativas confeccionado al efecto,

se convoca licitación para adjudicar mediante subasta pública, por procedimiento abierto y tramitación urgente, el aprovechamiento de un lote de piñas, según cuanto sigue:

Objeto: Aprovechamiento de 50.000 Kg de piñas albar (en árbol y estos en pie) en los Montes de titularidad municipal, de U.P. nº 64, 67,130 y 66.

Tipo: Precio base de 6.000,00 Euros. Precio índice de 12.000,00 euros.

Garantías: Provisional del 2% de la tasación base. Y definitiva del 4% del importe de adjudicación.

Contrato: Se entiende aceptado a riesgo y ventura; y bajo las condiciones que figuran en el Pliego de Condiciones.

Ejecución: Desde el 11-11-2007 hasta el 28/02/2008 en los rodales 8,24,25, 7 y 9, el resto del monte hasta el día 30-04-2008.

Pliego de condiciones: Está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, adquiriendo plena vigencia, si no se presentan reclamaciones.

Examen de documentación: En las Oficinas Municipales, en horario de 9 a 14 hora, el días laborales.

Presentación de documentación y proposiciones: Hasta las trece horas del decimotercero día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de ser sábado o festivo quedará prorrogado hasta el día hábil inmediato posterior.

Modelo de proposición: Se ajustará al modelo que obra en el Pliego de Condiciones.

Segunda subasta: De resultar desierta la primera subasta, se celebrará un segunda, al quinto día natural, a contar desde el siguiente al señalado para la primera subasta; a la misma hora, y bajo las mismas condiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. provisto del DNI nº en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre (propio o en representación de), con domicilio a efectos de notificaciones en calle nº teléfono enterado de los Pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas que han de regir la subasta del aprovechamiento de piñas, según anuncio insertado en el B.O.P.,



Hace constar:

1º: Que se compromete al aprovechamiento con arreglo a las condiciones expresadas por un importe de IVA 4% aparte

2º.- Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones legales de contratar.

El licitador.

Cebreros, a 30 de agosto de 2007

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz.*

Número 5.473/07

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que servirá de base para la Contratación del aprovechamiento de Piñas del Monte de U.P. nº 34 año 2007 se hace público que este Pliego estará de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia simultáneamente Subasta pública de:

LOTE ÚNICO nº 1/2.007:

Cuantía: 80.000 Kgs.

Tasación unitaria: 0,150 Euros/Kgs

Tasación Base: 12.000,00 Euros

Tasación índice: 24.000,00 Euros

Modalidad del aprovechamiento: a riesgo y ventura y posibilidad de recogida con máquinas vibradoras cumpliendo con el pliego de condiciones técnicas complementario

Época y plazo de ejecución: en Rodales 1 y 2 de 11/11/2007 a 28/02/2008 en el resto de 11/11/2007 a 30/04/2008

PLAZO DE LICITACIÓN: hasta las dieciocho horas del 26 de septiembre de 2.007.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: En la Secretaría del Ayuntamiento durante horas de oficina.

LUGAR DÍA Y HORA DE LA SUBASTA: En las Oficinas del Ayuntamiento a las dieciocho horas del 26 de septiembre de 2.007

SEGUNDA SUBASTA: Caso de quedar alguno de los Lotes desiertos, se abrirá nuevo plazo de presentación de proposiciones, desde la primera Subasta hasta el 3 de octubre de 2.007 a las dieciocho horas. La Segunda Subasta se celebrará en las Oficinas del Ayuntamiento el día 3 de octubre de 2.007 a las dieciocho horas.

FIANZA: Provisional del 2% del valor de tasación; Definitiva del 4% del valor de adjudicación.

En Palacios de Goda, a 27 de agosto de 2007.

El Alcalde, *Juan Antonio González Agüero.*

Número 5.311/07

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de un vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR, habida cuenta que está próximo a espirar el mandato del actual.

Las personas interesadas deberán presentar en el Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, debiendo ir acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Documentación, acreditativa de los méritos o títulos que posea.
- Declaración de no hallarse en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad con el cargo.
- Certificado de antecedentes penales.

Maello, 23 de agosto de 2007.

El Alcalde, *Victoriano Garcimartín San Frutos.*



Número 5.304/07

**AYUNTAMIENTO DE EL
BARRACO****A N U N C I O**

Por don JOSÉ ANTONIO BERLANA VILLACASTIN, se solicita licencia ambiental, expte. nº 51/07, para una EXPLOTACIÓN DE CAPRINO DE CARNE Y LECHE Y DE VACUNO DE CEBO, situada en el Polígono 36, Parcela 37, de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En El Barraco, a 18 de agosto de 2007.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 5.314/07

**AYUNTAMIENTO DE
SANCHIDRIÁN****A N U N C I O**

Que el Ayuntamiento en Pleno celebrado el día 24 de Julio de 2007, acordó aprobar inicialmente y por unanimidad el Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2007, y de acuerdo con lo contemplado en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pretende adoptar el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2007, que será definitivo si no se presentan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, quedando a nivel de capítulos como sigue:

l) Resumen del referenciado presupuesto para 2007.

INGRESOS

Capítulos	Euros
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	209.870,00
2. Impuestos indirectos	1.601,00
3. Tasas y otros ingresos	245.819,44
6. Transferencias corrientes	108.400,00
7. Ingresos patrimoniales	9.200,00
B) Operaciones de capital	
7. Transferencias de capital	82.300,00
9. Pasivos financieros	34.461,00
TOTAL INGRESOS	693.651.50

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1. Gastos de personal	141.931.50
2. Gastos de bienes corrientes y Servicios	363.920,00
3. Gastos financieros	14.000.00
4. Transferencias corrientes	8.000.00
B) Operaciones de capital	
7. Inversiones reales	149.800,00
9. Pasivos financieros	16.000,00
TOTAL GASTOS	693.651.50

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad aprobado junto con el presupuesto general para 2002.

Plazas de funcionarios	nº de plazas
1. Con habilitación nacional	1
1.2 Secretario Personal laboral	
Administrativo	1
Operarios servicios múltiples	2

Se procede a la votación quedando como sigue:
Es aprobado por unanimidad.

En Sanchidrián, a 21 de agosto de 2007.

Firma, *llegible*.



Número 5.317/07

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de Alcalde-Presidente

Detectado error material en el anuncio número 4.745/07, del Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 155, de fecha 9 de agosto de 2007, relativo al expediente número 687/2006, iniciado a instancia de Los Marinos C.B., para la obtención de licencia ambiental y de apertura para el desarrollo de una actividad ganadera de vacuno de leche en el paraje denominado "Matalacarrera" de esta localidad, se publica el presente para su subsanación:

Donde dice:

"Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2006, de 8 de abril;..."

Debe decir:

"Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo;..."

Lo que se hace publico para general conocimiento.

En Las Navas del Marqués, a 21 de agosto de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 5.320/07

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de agosto de 2007, se aprobó inicialmente del proyecto de actuación con proyecto de reparcelación y urbanización completos correspondiente a las unidades de actuación I, II y III, en desarrollo del Plan Parcial Sector Cantogordo. Eras de Arriba de las Normas Subsidiarias de Navalperal de Pinares (Ávila), sometiéndose a información pública por plazo de un mes,

contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias municipales, a los efectos de que se presenten las alegaciones que se consideren pertinentes.

En Navalperal de Pinares, a 17 de agosto de 2007.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.

Número 5.365/07

AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO

ANUNCIO

Esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hace público que, con esta fecha se ha procedido al nombramiento de Teniente Alcalde de este Ayuntamiento al siguiente:

1º.- Teniente Alcalde D. David Cañada Hernández

Lo que se hace público para el general conocimiento.

En Muñomer del Peco, a 25 de junio de 2007.

La Alcaldesa-Presidenta, *Beatriz López Plaza*.

Número 5.361/07

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Adanero (Ávila), en sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de agosto de 2007, acordó la aprobación provisional de la modifica-



ción de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Adanero, a 22 de agosto de 2007.

El Alcalde, *Manuel Maroto Torrecilla*.

Número 5.362/07

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de agosto de 2.007, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de las obras denominadas PAVIMENTACIÓN PLAZA Y CALLE ARBOLEDA Y OTRAS, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Adanero, a 22 de agosto de 2007.

El Alcalde, *Manuel Maroto Torrecilla*.

Número 5.363/07

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de agosto de 2.007, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de las obras denominadas PAVIMENTACIÓN PLAZA Y CALLE DEL AZOGUE Y OTRA, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Adanero, a 22 de agosto de 2007.

El Alcalde, *Manuel Maroto Torrecilla*.

Número 5.366/07

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización para licencia municipal de obras para proyecto de antena de penetración para el suministro de gas natural al núcleo de población de Sanchidrián (Ávila) presentado por Distribuidora Regional de Gas, SA CIF: A-47323191, con domicilio en la C/ San Juan de la Cruz nº 3 de Ávila.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expe-



diente queda sometido a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Sanchidrián, a 21 de agosto de 2007.
El Alcalde, *Juan Antonio Rivero Villaverde*.

Número 5.521/07

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 1 DE ÁVILA**

EDICTO

D./DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ÁVILA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 289/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por María de la Concepción Rodríguez Acevedo los autos de juicio de faltas seguidos ante este juzgado por una presunta falta de daños, se iniciaron mediante denuncia formulada por D. Germán Encinar Velayos, Juan Francisco Moya Sanchidrián contra Laura Gutiérrez Montes.

Que debo absolver y absuelvo a D^a Laura Gutiérrez Montes de la falta denunciada, con todos los pronunciamientos favorables. Procede declarar de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a LAURA GUTIÉRREZ MONTES, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en ÁVILA, a veintinueve de agosto de dos mil siete.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 5.508/07

**JUZGADO DE LO SOCIAL DE
ÁVILA**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 81/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ VECINO contra la empresa MULTISERVICIOS GARLOP S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

A) Declarar al ejecutado MULTISERVICIOS GARLOP S.L., en situación de INSOLVENCIA TOTAL, con carácter PROVISIONAL por importe de 2.274'57 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA al ejecutado antes referenciado, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ávila, a uno de Septiembre de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *llegible*.